



## Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 148, fracción I, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana, 26 fracción VIII, del Reglamento Interno, 6, fracción I, del Reglamento de Sesiones del Consejo General, se les convoca a la **Sesión Extraordinaria** que tendrá lugar en la Sala de Sesiones de este organismo electoral, en su domicilio oficial, sito en periférico sur poniente No. 2185 de esta ciudad, el día **viernes 21 de agosto** del año **2015**, a las **10:00** horas, bajo el siguiente:

## Orden del día

- 1.- Lista de asistencia y certificación de quórum legal.
- 2.- Declaratoria de instalación del Consejo General.
- 3.- Lectura del orden del día, y aprobación, en su caso.
- 4.- Informar al Consejo General de las resoluciones emitidas por el Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, en los expedientes números TEECH/JI/045/2015, TEECH/JNE/010/2015, TEECH/JNE-M/054/2015 y TEECH/AG/05/2015 acumulados, TEECH/JNE-M/035/2015, TEECH/JNE-M/062/2015 y TEECH/JNE-D/089/2015.
- 5.- Informar al Consejo General de las resoluciones relativas a los incidentes sobre la pretensión de nuevo escrutinio y cómputo por razones específicas emitidas por el Tribunal Electoral del Estado de Chiapas en los expedientes números: TEECH/JNE-M/050/2015; y TEECH/JNE-M/025/2015; correspondientes a las elecciones de miembros de Ayuntamientos de los municipios de Copainalá y Pueblo Nuevo Solistahuacán, Chiapas, respectivamente; y acordar lo procedente, en su caso.
- 6.- Analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de acuerdo del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, por el cual, se da cumplimiento a la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, en el expediente TEECH/JNE-M/050/2015, promovido por el ciudadano Javier Eliecer Vázquez, candidato a la Presidencia Municipal de Copainalá por el partido Revolucionario Institucional.
- 7.- Analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de acuerdo del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, por el cual, se da cumplimiento a la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, en el expediente TEECH/JNE-M/025/2015, promovido por el ciudadano Eduardo Coutiño Córdova, representante del Partido Verde Ecologista de México, ante el Consejo Municipal Electoral de Pueblo Nuevo Solistahuacán, Chiapas.
- 8.- Realizar los nuevos escrutinios y cómputos de las votaciones recibidas en las casillas 317 contigua 1, 318 contigua 1, 319 contigua 1, 320 contigua 1, 322, básica, 324 básica, 325 básica y 327 extraordinaria 1, correspondientes a la elección de miembros de Ayuntamiento del Municipio de Copainalá, Chiapas; y en la casilla 1046 contigua 1, correspondientes a la elección de miembros de Ayuntamiento del Municipio de Pueblo Nuevo Solistahuacán Chiapas, Chiapas, en términos de las resoluciones relativas los incidentes sobre la pretensión de nuevo escrutinio y cómputo por razones específicas, emitidas por el Tribunal Electoral del Estado de Chiapas en los expedientes números TEECH/JNE-M/050//2015 y TEECH/JNE-M/025/2015, respectivamente, así como de los acuerdos IEPC/CG/A-092/2015 e IEPC/CG/A-093/2015.

Se anexa documentación relacionada con los puntos 4, 5, 6, 7 y 8 de la presente convocatoria.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a 20 de agosto de 2015

**ATENTAMENTE**  
**"Compromiso con la democracia"**

**Mtra. María de Lourdes Morales Urbina.**  
CONSEJERA PRESIDENTE